

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	13-137660- -2	FECHA:	2014-08-21 14:04:16
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	6
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-137660- -2
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 10521
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/067091				
Fecha de Presentación Internacional	09/11/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-137660-00000-0000	06/Junio/2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-137660-00000-0000	06/Junio/2013
Dibujos:	Rad. No. 13-137660-00000-0000	06/Junio/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Un dispensador para hojas de papel” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispensador de papel, que reduzca el coste de fabricación del mismo, además de facilitar el dispensado de productos de papel sin la necesidad que el usuario introduzca las manos dentro del contenedor.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispensador de contención para productos de papel que comprende una abertura dispensadora con un miembro que puede asirse manualmente hacia afuera para extraer la pila de papeles sin necesidad que el usuario introduzca las manos para extraer el producto cuando este esté agotándose.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 K 10/42.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de la reivindicación 15, que describe el tipo de producto contenido en el dispensador reclamado en la solicitud, no es patentable de acuerdo con el Art 14.

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es de carácter general, que no define la característica que lo diferencia del estado de la técnica, por lo cual se sugiere a la solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación independiente 1 junto con sus dependientes 2 a 4, presenta falta de concisión con la reivindicación independiente 5 y sus dependientes; ya que en ellas reclaman un dispensador de papel que presenta un miembro que puede asirse hacia el exterior formando una rampa para el dispensado de papel. De igual modo, se presenta falta de concisión entre las reivindicaciones dependientes 11 y 12, que reclaman una posible condición geométrica del miembro del dispensador. Se sugiere que se rectifique la materia contenida en estas reivindicaciones, o bien, establecer una reivindicación independiente.
- Las reivindicaciones 11 y 12 reclaman ventajas técnicas de la invención, esbozado de la siguiente manera: *“...caracterizado en que el miembro que mueve la pila tiene la forma y el tamaño que le permiten ser capaz de cerrar la abertura dispensadora cuando el miembro que mueve la pila está en la primera configuración”*. Las ventajas técnicas, los efectos técnicos puros, los resultados a obtener y los usos no se consideran características técnicas de la invención.
- El término “sustancialmente” encontrado en la reivindicación 10, y la expresión “al menos en mayor grado” en la reivindicación 14, no permiten una comparación con el estado de la técnica, por lo tanto no son claras.
- La dependencia de las reivindicaciones 7 a 12 no es clara, puesto que mencionan que dependen tanto de la modalidad descrita en la reivindicación independiente 1 como de la modalidad descrita en la reivindicación independiente 5, que están afectadas por concisión. Se sugiere aclarar dichas dependencias teniendo en cuenta la observación de concisión.
- Se recomienda a la solicitante incorporar los números de referencia de las características técnicas del invento como se encuentran en la descripción

en el capítulo reivindicatorio, para dar mayor claridad sobre la materia reclamada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 09 de noviembre de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	GB 2270899	"Dispenser for leaflets"	30/Marzo/1994
D2	US 5'056.683	" Sling style gum dispenser"	15/Octubre/1991

El documento D1¹ divulga (resumen) una caja con paneles frontal y trasero con un brazo interno que se mueve pivotalmente en el panel posterior, para extracción de láminas de papel.

El documento D2² divulga (resumen) un empaque de cartón dispensador de chicle, en forma de contenedor rectangular con una lámina flexible extendido desde la parte superior del panel posterior del contenedor y que se mueve a través de una ranura en la parte inferior del panel frontal de dicho contenedor.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un dispensador para contener y sostener una pila de productos absorbentes tales como hojas de papel localizadas al interior del dispensador..."* (Ver folio 68 del radicado No. 13-137660-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un dispensador para contener y sostener una pila de productos absorbentes tales como hojas de papel localizadas al interior del dispensador, el dispensador comprende	Un dispensador de láminas de papel (6) (Título; Fig. 1)
Una abertura de dispensado a través de la cual se dispensan los productos	Una ranura transversal (28) ubicada en la pared posterior (8) (Fig. 4; Pág. 2, líneas 16 a 18)
Donde el dispensador comprende un miembro que puede asirse manualmente, esto es, que puede ser asido por un usuario desde el exterior del dispensador y que puede ser manipulado por el usuario para mover la pila cuando está en un estado de disminución desde una posición retraída con relación a la abertura dispensadora hasta una posición adyacente a la abertura dispensadora, donde el miembro que puede asirse manualmente está dispuesto para que sobresalga de la abertura dispensadora para permitir que sea tomado por un usuario cuando la pila está en la posición retraída	Presenta un brazo (18) que es pivotado en la pared posterior (8) mediante una pestaña (20) con un dobléz (22). Este mecanismo permite que se mueva desde la pared anterior a la pared posterior arrastrando la pila de hojas (34) por medio de la pestaña superior (26) que sobresale de la ranura trasversal (28) (Figs. 3 y 4; Pág. 3, líneas 7 a 21).

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19940330&CC=GB&NR=2270899A&KC=A

2 <https://www.google.com/patents/US5056683?dq=US5056683&hl=en&sa=X&ei=jNutU5-cLPHLsQTW-4DIBQ&ved=0CBwQ6AEwAA>

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el dispensador de papel en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 5 consiste en: *“Un dispensador para alojar y dispensar una pila de productos absorbentes tales como hojas de papel...”* (Ver folio 69 del radicado No. 13-137660-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un dispensador para contener y sostener una pila de productos absorbentes tales como hojas de papel localizadas al interior del dispensador, el dispensador comprende	Un dispensador de láminas de papel (6) (Título; Fig. 1)	Dispensador deslizable de goma de mascar (10) (Título)
Una abertura de dispensado a través de la cual pueden dispensarse los productos de la pila	Una ranura transversal (28) ubicada en la pared posterior (8) (Fig. 4; Pág. 2, líneas 16 a 18)	Una ranura (18) ubicada en la parte inferior del panel frontal (20) (Fig. 2; Col. 2, líneas 35 a 38).
Donde el dispensador comprende un miembro que mueve a la pila que tiene una primera configuración que se conforma a las caras del dispensador que son transversales entre sí y una segunda configuración que forma una rampa entre esas caras del dispensador y que se extiende hacia la abertura dispensadora, donde el miembro que mueve la pila puede reconfigurarse a partir de la primera configuración hasta la segunda configuración para con ello mover la pila cuando está en un estado de disminución desde una posición retraída con relación a la abertura dispensadora hasta una posición adyacente a la abertura dispensadora.	No menciona	Un miembro de jalado (14) que comprende un cuerpo flexible (15) y un extremo libre (16) que se extiende a través de la ranura (18). Este miembro de jalado (14) permanece retraído hasta cuando este se jala hacia afuera, a través de la ranura (18) (Figs. 4a y 4b; Col. 3, línea 11 a 27).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 5 porque divulgan dispensadores de cartón para productos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 5 y el dispensador de láminas de papel de D1, consiste en que la invención presenta un miembro flexible de jalado sobre una ranura inferior que define una rampa para que caiga un producto.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 5 y el dispensador de chicle de D2, consiste en que la invención es empleada para el dispensado de productos de papel, además de presentar una ranura en la parte inferior del panel frontal.

El efecto que logra el incluir un miembro flexible de jalado manual que define una rampa, es que permite un dispensado de producto, logrando que el producto remanente en el contenedor se desplace más fácilmente hacia la ranura, sin

necesidad que el usuario introduzca sus dedos en ella para extraer los últimos ítems.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispensador de láminas de papel conocido en D1 para lograr un dispensado mayor de producto, reduciendo la inserción de los dedos por parte del usuario para extraer los últimos ítems?

D2 describe una manera de solucionar el problema técnico, mediante el principio de funcionamiento de un expendedor de chicle (10), que presenta un miembro flexible en forma de lámina (15), que es jalado hacia el exterior por medio de un externo libre (16) y se mueve a través de una ranura (28) ubicada en la parte inferior para la extracción de producto. Esta lámina flexible está asegurada en el otro extremo en una pestaña (34) que sirve de gozne para el movimiento de la lámina (Figs. 4a y 4b; Col. 3, línea 11 a 27).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la lámina flexible ubicada en la parte inferior del contenedor de D2 en el dispensador de láminas de papel de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 5 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Respecto a las reivindicaciones 6 a 12, el documento D2 revela explícitamente el funcionamiento de la banda flexible (15), que cuando está en una posición retraída, la lámina adopta la forma del contenedor, esto es, una parte es paralela al panel inferior (30) de la caja y la otra parte queda paralela al panel inferior (24) de la misma; y cuando el usuario jala este componente, lo hace mediante el extremo (16), sobresaliente de la ranura (28) de la caja, girando sobre el extremo (32) definido por el ajuste a la pestaña (34) definiendo una rampa (Figs. 4a y 4b; Col. 3, líneas 11 a 27), afectando así el nivel inventivo, asociado a la manera de dispensado de producto. Por otra parte, la reivindicación 14 es afectada por D2 porque en ella revela que el dispensador es fabricado en cartón (Col. 1, líneas 54 y 55)

Acorde con el análisis anterior, y teniendo en cuenta la objeción de concisión revelado en el numeral 4 de este oficio, las reivindicaciones 2 a 4 son afectadas por nivel inventivo en vista de la combinación de las anterioridades D1 y D2.

La reivindicación 15 es objetada por uso, de acuerdo al Art. 14 y acorde con el numeral 3 de este oficio.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB 2270899	1 2 a 12 y 14	Novedad/Nivel Inventivo Nivel Inventivo
D2	US 5'056.683	2 a 12 y 14	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-26

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro